



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
ULTRABURSATILES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**
Ciudad.

He auditado el Balance General Comparativo de Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y el correspondiente Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera y de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas; la preparación y presentación de estos estados financieros son responsabilidad de la administración, la cual incluye; diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables que sean razonables en la circunstancias.

De igual forma hemos auditado la contabilidad y estados financieros de las cuentas de orden fiduciarias, incluido los estados financieros de La Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia con compartimientos ULTRACCION y la Cartera Colectiva abierta ULTRAVALORES, asimismo los Portafolios Administrados de Terceros APTs. administradas por ULTRABURSATILES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA S.A. y sobre los cuales emiti opinión independiente, una de mis obligaciones como revisor fiscal es la de expresar una opinión sobre los estados financieros antes indicados.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y lleve a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con los requisitos éticos y que planee y efectúe la auditoría para cerciorarme de que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones del ejercicio, y que estos se encuentran libres de errores de importancia material. Una auditoría comprende entre otras cosas, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la Comisionista, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorías proveen una base razonable para la opinión que expreso más adelante:

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados incluidas los de cuentas de orden fiduciarias, tomados fielmente de los libros oficiales y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, y las indicadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicadas de manera uniforme.

Además en mi opinión la Comisionista ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales, a la técnica contable y de acuerdo con las normas e instructivos impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea

Bogotá D.C.: Cra. 11 # 73 - 44 of. 705 PBX: 345 0035 FAX: 321 4948 E-mail: bogota@colconsulting.com.co
Cali: Av. 4 Nte # . 6N - 67 of. 311 PBX: 660 3131 FAX: 661 0444 E-mail: cali@colconsulting.com.co
Buenaventura: Cra. 3 No. 2 - 45 of. 501 TEL: 242 4491 FAX: 242 4316 E-mail: buenaventura@colconsulting.com.co

Website: www.colconsulting.com.co Nit: 800.024.130-5

Member Firm Of



Innovation, Quality, Consistency Excellence

general existen medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder. El resultado de nuestras evaluaciones han sido comunicadas por separado, en cartas de recomendaciones a la Presidencia de la Comisionista, la cual ha adoptado los correctivos necesarios, los cuales consideramos son subsanables.

La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al año 2009 se efectuó correcta y oportunamente. La Comisionista no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente a ese año.

Tal como lo indica el Representante Legal en el informe de Gestión, para dar cumplimiento a la ley 603 del 27 de julio de 2000, la Compañía tiene las licencias correspondientes para el manejo del software.

El informe de gestión por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, preparado por la administración contiene las manifestaciones indicadas en el artículo 47 del Código de Comercio y no forma parte integral de los estados financieros. Sin embargo, he verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros al 31 de diciembre de 2009.

La Superintendencia Financiera de Colombia, ha dado instrucciones para que las entidades vigiladas establezcan un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado - SARM, y Sistema de Administración de riesgos de Contraparte SARC, Sistema de Administración de Riesgo de Lavado Activos y Financiación del terrorismo SARLAFT tal como se indica en la nota (23) a los estados financieros. La Comisionista ha diseñado políticas y procedimientos que le permiten ajustarse a esta normatividad. El balance y el estado de resultados reflejan adecuadamente el impacto de los riesgos de mercado originados en el desarrollo de la operación de la Comisionista

Durante el año 2009, ULTRABURSATILES S.A. Comisionista de Bolsa, en respuesta a la Circular 016 de 2008 "reglas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez SARL" ha diseñado políticas y procedimientos que le permiten ajustarse a las normas relacionadas con este asunto. La Comisionista de conformidad con lo indicado en las normas vigentes, presentó el 30 de marzo de 2009 a la Superintendencia Financiera de Colombia, el modelo para la medición de riesgo de Liquidez de las Carteras Colectivas, sobre la cual este organismo se pronunció el 18 de junio de 2009, dando su concepto de no objeción.

El resultado de nuestras evaluaciones acerca de los Sistemas de Riesgos mencionados en los dos párrafos anteriores, han sido comunicados a la Presidencia y Junta Directiva de la Comisionista, la administración ha adoptado planes de mejora.

Ultrabursátiles S.A. Comisionista de Bolsa S.A. posee el 100% en la Filial Ultra Holding Group INC constituida en la ciudad de Panamá, inversión autorizada por la Superintendencia Financiera mediante comunicación, del 22 de abril de 2005. Esta compañía inicio operaciones el 15 de mayo de 2006. Mi opinión sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la expresé en forma independiente.


Maria Eugenia Riascos Payán
Revisor Fiscal
TP 47204-T
Miembro de Colombian Consulting Group

Bogotá 24 de febrero de 2010

Bogotá, Cra. 11 No 73-44 Oficina 705